


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

24 JUL 2018 PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -CM-18 -923-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y
COMUNITARIO AL "TEJETON 2018"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2017-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Resolución 185-PCM-16 del 2 de agosto de 2016, firmada por el presidente del Concejo Municipal, Diego Benítez

Declaración 2055- CM-16 " Se declara interés Municipal el Tejeton 2016"


Declaración 2213-CM-17 " Se declara de interés Municipal el Tejeton 2017"

FUNDAMENTOS

En el marco de la 48º edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, la firma Nube Hilados organiza nuevamente el Tejeton Solidario, en el Gimnasio Municipal N° 1.

Como cada año, el Tejeton solidario convoca a manos solidarias para tejer cuadraditos de 20 x 20 cm y/o de 40x40 cm, los cuales son unidos para confeccionar mantas, que finalmente son entregadas a aquellas personas que más lo necesiten.

El evento solidario surgió en el año 2014 por iniciativa de la familia Dundo y desde entonces, se realiza todos los años, creciendo en participación y entusiasmo. Es así que a partir del año 2016, comenzaron a participar en el marco de la Fiesta Nacional de la Nieve, entregando en aquella oportunidad 48 mantas artesanales a la Casa Refugio Amulén. Consecutivamente en el año 2017 el destino fue el Jardín maternal comunitario "Virgen Niña" de Bariloche y el Hospital Rural de Pilcaniyeu.


JSB	DECLARACIÓN	 CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL
-----	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Este año, la propuesta es crear un banco de mantas para asistir a aquellas personas que deban afrontar una inundación, el incendio de su casa u alguna otra contingencia y de esta manera poder ayudar a las familias en momentos críticos e inesperados. En tal sentido, la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales del Municipio será el área encargada de recibir la donación para luego distribuir las mantas según la necesidad.


El evento se realizará el día domingo 29 de julio del corriente, en el Gimnasio N° 1, en el marco de las actividades de la Fiesta Nacional de la Nieve y además de invitar a la comunidad compartir una jornada de tejido, invita a toda la familia a disfrutar de los juegos infantiles para los más chiquitos, música en vivo y un cierre con una clase de Zumba.

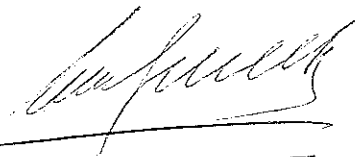
Por ello, con la intención primordial de reconocer el compromiso solidario de los organizadores y de todas aquellas personas que participan en el Tejeton, y con el objeto de promover las iniciativas solidarias que por un lado ayudan a quienes más lo necesitan y por otro afianzan los vínculos entre los vecinos de nuestra comunidad, se considera Declarar de Interés Municipal la Edición del Tejeton 2018-

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Cristina Paineofil y Carlos Sánchez y Puente (JSB)



Viviana Gelain
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEOFILE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Comunitario Tejeton 2018, que se llevará a cabo el 29 de julio del corriente en el Gimnasio N° 1, en el marco de la 48º Fiesta Nacional de la Nieve.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.